



CIRCULAR No. 007-2021

La Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas se permite informar que el Consejo de Facultad en su sesión No. 137 del 16 de febrero de 2021, en uso de sus atribuciones reglamentarias

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que conforme a lo establecido en el artículo 30 del Reglamento General de la Universidad El Bosque, el Consejo de Facultad es un Órgano Asesor de los Decanos para los aspectos académicos.

SEGUNDO: Que entre las funciones del Consejo de Facultad se estableció la de hacer cumplir el Reglamento Estudiantil, tal como se señala en el literal e) del artículo 31 del Reglamento General de la Universidad El Bosque.

TERCERO: Que de acuerdo con el Artículo 50° del Reglamento Estudiantil (Acuerdo número 7639 de 2003), que trata de las formas de evaluación académica:

"ARTÍCULO 50°. DE LAS FORMAS DE EVALUACIÓN ACADÉMICA: El proceso académico se evalúa mediante la aplicación de las pruebas parciales, finales, supletorias, y de recuperación académica, definidas así:

- a. **Pruebas Parciales:** Son aquellas que se practican durante el periodo académico con el fin de evaluar el logro parcial de los objetivos académicos. Cada prueba parcial no podrá sobrepasar el veinte por ciento (20%) del valor total de la evaluación de las asignaturas teóricas. El consejo de Facultad determinará el porcentaje correspondiente para las asignaturas prácticas.
- b. **Prueba Final:** Es aquella que se aplica al final del período académico. Permite determinar el nivel de logro de los objetivos y evaluar en conjunto el contenido de una asignatura. No podrá sobrepasar el treinta por ciento (30%) del valor total de la evaluación de las asignaturas teóricas. El Consejo de Facultad determinará el porcentaje correspondiente para las asignaturas prácticas. (...)"



UNIVERSIDAD
EL BOSQUE

Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas

Vigilada Mineducación

ACLARA:

Que la sumatoria de los porcentajes de las pruebas parciales y final, conforman el total porcentual, es decir del CIEN POR CIENTO (100%) de la calificación obtenida en cada una de las asignaturas, durante el periodo académico semestral.

En constancia de lo anterior, se firma a los 2 días del mes de marzo del año 2021.

Firmado en original

CARLOS ESCOBAR URIBE

Decano

Firmado en original

MARIA EMILIA ROA

Delegada Consejo Directivo

Firmado en original

FELIPE HIGUERA ANGULO

Representante Docente

Firmado en original

TATIANA A. HERNANDEZ BONILLA

Representante de Estudiantes